

CIRCULAR Nº 001-03-2021

Asunto: *Vacaciones para servidores públicos 29, 30 y 31 de marzo 2021.*

Fecha: 25 de marzo del 2021

De: Ricardo Salas Alvarez
Director General

Para: Personal Imprenta Nacional

~~Actualización de información de contacto~~

Luego de saludarles, se les informa que, en atención a la Directriz N° 110-MIDEPLAN-MTSS y dirigida a todos los jefarcas de la Administración Pública Central y Descentralizada se les comunica que:

Se concede a título de vacaciones a las personas servidoras públicas los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021.

Además, y en concordancia con el artículo 5° de esta directriz, se faculta al jerarca institucional para que tome las medidas correspondientes para garantizar la continuidad del servicio, por lo que se instruye a las Direcciones del Área para que determinen que departamentos o funcionarios a su cargo deberán laborar en esas fechas, con el fin de cumplir con la publicación de los documentos y/o de otra índole que sean necesarios.

Por otra parte, se les recuerda la obligación de que tanto los funcionarios como las jefaturas tramiten los días de vacaciones mencionados anteriormente en el sistema de autogestión.